

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20401** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 48/09, seguido en virtud de la declaración de concurso de Garome Estructuras, S.L., CIF B38833463, en el día de la fecha se ha dictado Auto de la Magistrada-Juez de Adscripción Territorial D.<sup>a</sup> María de la Paloma Álvarez Ambrosio, cuya Parte Dispositiva es literalmente como sigue:

Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección. De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquéllos en consistan en otras prestaciones. Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041987-1